

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5859 *APK22 APARCAMIENTOS, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 APK76 APARCAMIENTOS, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el Real Decreto), se hace público que con fecha 10 de octubre de 2025, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de APK22 Aparcamientos S.L. y APK76 Aparcamientos S.L. acordaron aprobar la fusión mediante la absorción de APK76 Aparcamientos S.L. por parte de APK22 Aparcamientos S.L., adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de las sociedades participantes con fecha 30 de Junio de 2025; y tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2024, aprobados por los respectivos socios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión.

Madrid, 29 de octubre de 2025.- Don Jaime Rodríguez-Arias Velasco, Secretario del Consejo de Administración de APK22 Aparcamientos S.L. y APK76 Aparcamientos S.L.

ID: A250050231-1